

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.461/2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2012 (aprobado inicialmente en sesión de 6 marzo de 2012), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) Gastos por operaciones corrientes</b>		
I	Gastos de personal:	2.100.022,34
II	Gastos en bienes corrientes y servicios:	1.671.600,52
III	Gastos financieros:	146.360,00
IV	Transferencias corrientes:	202.629,50
<b>B) Gastos por operaciones de capital</b>		
VI	Inversiones reales:	572.656,39
VII	Transferencias de capital:	121.675,25
VIII	Activos financieros:	28.000,00
IX	Pasivos financieros:	247.000,00
<b>Total Gastos:</b>		<b>5.089.944,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) Ingresos por operaciones corrientes</b>		
I	Impuestos directos	1.917.000,00
II	Impuestos indirectos	48.000,00
III	Tasas y otros ingresos	654.680,00
IV	Transferencias corrientes	2.122.892,94
V	Ingresos Patrimoniales	72.850,54
<b>B) Ingresos por operaciones de capital</b>		
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	462.055,52
VIII	Activos financieros	28.000,00
IX	Pasivos financieros	0
<b>Total Ingresos:</b>		<b>5.305.479,00</b>

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado al respecto, se publica la Plantilla de personal funcionario y laboral:

#### 1.- Funcionarios con habilitación de carácter estatal

1 Secretario General, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.  
1 Interventor de Fondos, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.

#### Total Escala: 2

#### 2.- Funcionarios propios

##### 2.1.- Escala Administración General

##### 2.1.1. Subescala Administrativa:

1 Jefe Negociado Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 c. d.  
1 Administrativo Secretaría, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.  
1 Administrativo Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.  
2 Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 (promoción interna) n. c.

Total Subescala: 5  
2.1.2. Subescala Auxiliar:  
2 Auxiliares administrativos, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, (1) c. d.  
Oficina Atención al Ciudadano (1) c. i.  
1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. i.  
Oficina Recursos Humanos  
1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, C.D. 15, c. d.  
Sección Urbanismo y Planificación  
1 Auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, c. i.  
Archivo Municipal  
1 Auxiliar administrativo, Grupo C, nivel C.D. 15, c. d.  
Negociado de Intervención  
Total Subescala: 6  
2.1.3. Subescala Subalternos:  
1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, c. d.  
Casa Consistorial  
Total Subescala: 1  
**Total Escala: 12**

#### 2.2.- Escala Administración Especial

2.2.1.- Subescala: Técnica  
2.2.1.1.- Clase Técnicos Superiores  
1 Técnico Adjunto a Secretaría, Grupo A Subgrupo A1, nivel C.D. 30 c. d.  
Jefe Servicio Urbanismo e Infraestructuras  
2.2.1.2.- Clase Técnicos Medios  
1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26 c. d.  
Jefe Servicio Tesorería  
Total Subescala: 2  
2.2.2.- Subescala Servicios Especiales  
2.2.2.1.- Clase Policía Local. Escala Básica.  
1 Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 22 (P.L.D.) n. c.  
9 Policías, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19 c. d.  
Total Subescala: 10  
2.2.2.2.- Clase Personal de Oficios  
1 Maestro de Obras, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18 c. d.  
4 Peón de Oficios. Operario,  
Agrupación profesional Peón de Oficios, nivel C.D. 14 (3) c. i. (1) n. c.  
1 Oficial Jardinero. Oficial segunda, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15 c. i.  
Agrupación profesional Oficial Jardinero  
1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. i.  
Agrupación profesional Peón Jardinero  
1 Peón Jardinero. Operario, nivel C.D. 14 c. d.  
Agrupación profesional Peón Jardinero  
1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15  
Agrupación profesional Conductor c. i.  
1 Peón-Conserje Colegios municipales, nivel C.D. 14 c. d.  
2 Peones-Conserjes Servicio Deportes, nivel C.D. 14 c. i.  
1 Peón-Conserje cementerio, nivel C.D. 14 n. c.  
1 Peón-Conserje punto limpio, nivel C.D. 14 n. c.  
Agrupación profesional peón mantenimiento-conserje  
1 Peón limpieza vías públicas, Operario, nivel C.D. 14  
Agrupación profesional peón limpieza, c. i.  
Total Subescala: 15  
**Total Escala: 27**  
**Total Personal Funcionario: 41**

#### 3.- Personal laboral fijo

3.1.- Titulados medios

1 Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, C. D. 26. c. d.  
3.2.- Bachiller superior o equivalente  
1 Gestor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, C. D. 19. c. d.  
3.3.- Graduado escolar o equivalente  
1 Auxiliar Administrativo Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15  
Encargado biblioteca c. d.  
2 Monitor Deportivo, Grupo C, Subgrupo C2, C. D. 15 c. d.  
1 Oficial de Segunda Fontanero Grupo C, Subgrupo C2, C. D.  
15 c. d.  
1 Encargado Oficina Información Juvenil,  
Grupo C, Subgrupo C2, C.D.15 c. d.  
3.4.- Certificado de Estudios primarios o equivalente  
3 Limpiadoras edificios municipales, Operario, nivel C.D. 14  
Agrupación profesional peón limpieza (2) c. d.  
(1) c. i.  
1 Agrupación Profesional Conserje, nivel C.D. 14, Casa Consis-  
torial c. d.

1 Agrupación Profesional Encargado Mercado Abastos, nivel  
C.D. 14, c. d.

**Total personal laboral fijo: 12**

**4.- Personal eventual (de confianza o asesoramiento espe-  
cial)**

1 Director emisora municipal Matías Prats Radio

**Total personal eventual: 1**

**Total Plantilla: 54**

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, por los motivos expresamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villa del Río, a 31 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.